


PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.	Página 1 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02

I. Objetivo

Establecer los lineamientos y reglas específicas para regular a las Unidades Administrativas en el suministro de combustibles a vehículos automotores en uso de SESEQ.

II. Actividades

- a. La dotación de combustible se realizara a través de la Dirección de Finanzas, por medio de vales/tarjeta de gasolina cada mes.
- b. Los vales/tarjeta se entregaran al Administrador de la Unidad o persona designada por este; y quedarán bajo guarda y custodia del responsable de control vehicular de cada Unidad Administrativa, misma a la que se le podrá realizar un arqueo de vales/tarjeta de gasolina existente.
- c. Cada Unidad Administrativa contará con un fondo fijo de vales/tarjeta de gasolina con un periodo mensual de comprobación.
- d. El importe de comprobación mensual de vales/tarjeta podrá ser menor del total del fondo de acuerdo a las necesidades del servicio.
- e. El responsable de control vehicular de la unidad administrativa, deberá preparar mensualmente un informe sobre el consumo de combustible para que se le sea restituido el fondo mensual.
- f. El responsable de control vehicular de la Unidad Administrativa, solicitará cita cada mes con el (la) asistente de la Dirección de Finanzas para la revisión, reposición y comprobación de vales/tarjeta de gasolina.
- g. El Asistente de la Dirección de Finanzas, descargará en el formato de Revisión de bitácoras de consumo de combustible por cada vehículo asignado a la Unidad Administrativa, del cual realizará el análisis y registro del formato de bitácora de control de consumo de combustible y de uso de vehículo oficial.
- h. La denominación de vales/tarjeta de gasolina es de: 50, 100, 200 y 500 pesos de los cuales se solicitará la carga por la cantidad total del vale/tarjeta, de ser fraccionada, incompleta o simultanea la carga se cancelará el importe del vale/tarjeta teniendo que reponer la cantidad del mismo.
- i. Los topes serán determinados y autorizados por la Dirección de Finanzas de acuerdo a la estadística de cada Unidad.
- j. El usuario deberá realizar los registros en las bitácoras de recorrido del vehículo.
- k. En caso de pérdida de vales/tarjeta de combustible, será responsabilidad exclusiva del servidor público al cual se le hubieren entregado la dotación y deberá reponer en efectivo.
- l. El registro en bitácora de control de consumo de combustible y de uso de vehículo oficial será reportado por el responsable de control vehicular quien recibirá de los operadores los registros manuales en la hoja de bitácora el kilometraje, importe y la cantidad de litros de cada carga, con base en el recibo soporte del suministro de combustible emitido por la estación expendedora correspondiente.
- m. La utilización de vales/tarjeta de gasolina, conlleva la ejecución de recursos públicos los cuales están destinados a la atención de necesidades propias del servicio, por lo tanto los servidores públicos que no cumplan con esta disposición podrán ser sujetos de sanción de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.


4

S

f

d

11

	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.	Página 2 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02

- n. En ningún caso los vales/tarjeta de gasolina serán canjeados por dinero o por cualquier otro bien distinto al indicado, quedando estrictamente prohibida la venta, cesión, permuta, pago, donación o cualquier otro acto.
- o. El Responsable de control vehicular efectuará las revisiones necesarias a los vehículos que estén en el rendimiento (km/lt) estándar, haciendo del conocimiento el resultado a la Dirección de Finanzas. Así mismo deberán presentar un reporte bimestral de la lectura física de los odómetros de cada uno de los vehículos adscritos a su Unidad.
- p. La Subdirección de Control y Seguimiento a través de personal a su cargo, podrá efectuar revisiones físicas a los odómetros de todos los vehículos al servicio de la Unidad Administrativa, en caso de encontrar alguna desviación detectada se dará vista al Órgano Interno de Control para su análisis y determinar las acciones de conformidad a las leyes aplicables.
- q. El Administrador de la Unidad será el responsable de atender las auditorías, aclaraciones y observaciones que realicen los órganos fiscalizadores por el uso de los vales y o tarjetas de combustible de los vehículos adscritos a su unidad.

III. Requisitos

- a. Entregar mensualmente (mes calendario) la bitácora de consumo de combustible y de uso de vehículo oficial y la revisión de bitácoras de consumo de combustible, firmadas por el Director de la Unidad, Jefe de Control Vehicular y personal a cargo del vehículo.
- b. Anexar a la bitácora el ticket comprobante de la carga de gasolina por fecha, el cual deberá contar con la leyenda de pago con vale/tarjeta.
- c. El servidor público usuario deberá registrar en bitácora los datos de kilometraje inicial, final, carga en litros de combustible, lugares visitados, nombre del conductor, fechas, firma e importes.
- d. El Asistente de la Dirección de Finanzas realizará la revisión de las bitácoras de consumo. Elaborará el recibo de vales/tarjeta de gasolina y entregara los vales/tarjeta correspondientes a la comprobación del fondo fijo.

IV. Diagrama


Handwritten notes:
d.
f. 10/10/18
copy

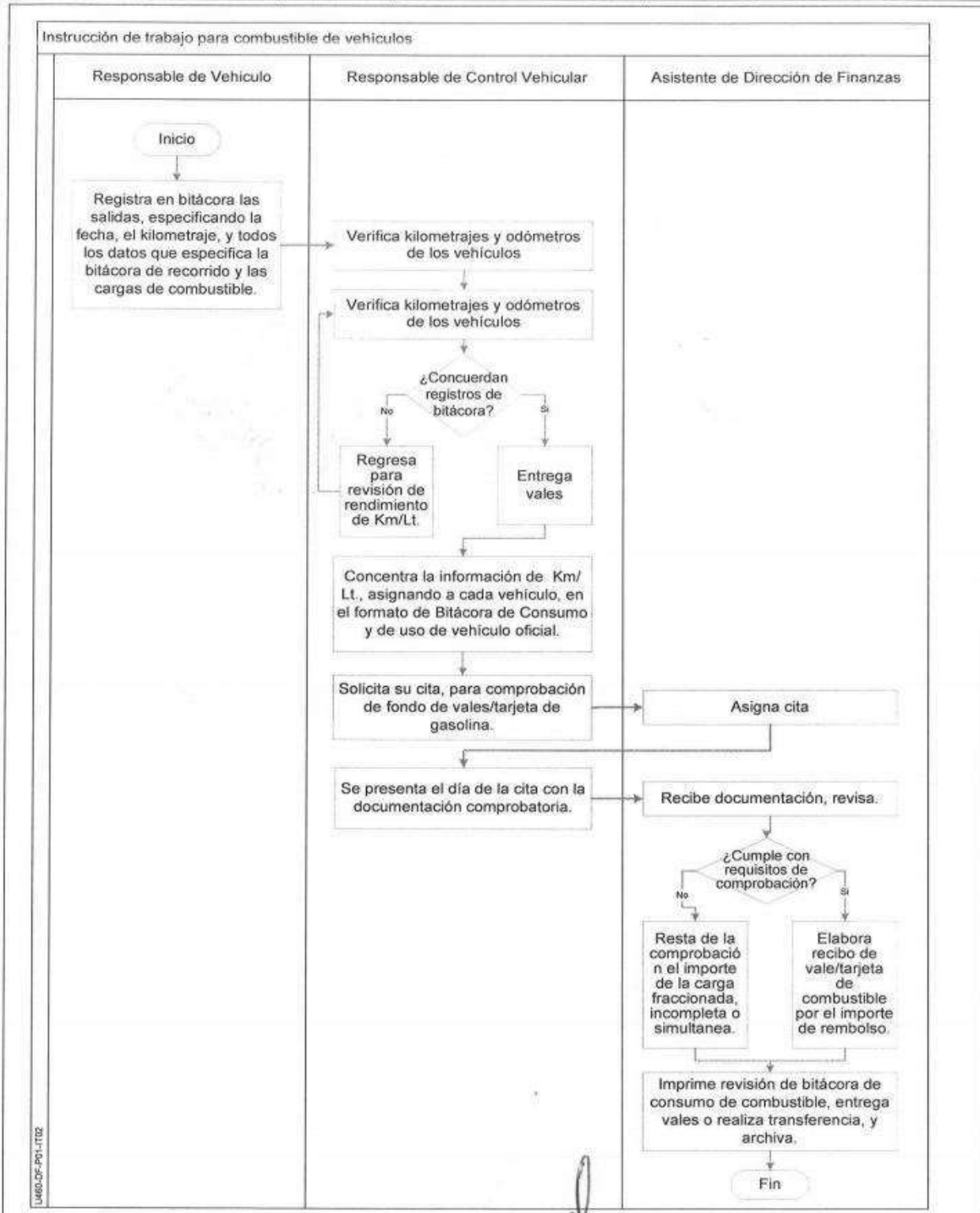
Handwritten mark: H

Handwritten mark: V


Handwritten signature: [Signature]

Handwritten mark: [Signature]

	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.	Página 3 de 9
Fecha de elaboración: 26-02-2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02





U460-DF-P01-IT02


	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.	Página 4 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02

IV. Control de Cambios

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	30 / mayo / 2018	Elaboración de la instrucción de trabajo.


Desarrollo
 C.P. Alicia Guadalupe Penagos González
 Analista Administrativo


Visto Bueno
 C.P. Ma. De los Angeles Sánchez Rangel
 Subdirectora de Recursos Financieros


Valido
 MDHC. Dulce María Ramírez Saavedra
 Jefe del Departamento de Organización, desarrollo e informática.


Aprobado
 L.A. Felipe Ramírez Moreno
 Director de Finanzas.

V. Anexos:

Anexo 1. Revisión de bitácora de consumo de combustible.



Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Dirección de Finanzas
Revisión de bitácoras de consumo de combustible

Unidad	Vehículo	Placas	Fecha	Producto	Rendimiento	Kilometraje		Kilometros Recorridos	Lta. Cargada		Importe	Precio por Lt.	Observaciones
						Inicial	Final		Km/Lt	Km/Lt			
H.G.J.	NISSAN PICK UP	SS-06030	12/02/2018	MAGNA	9.00	292392	292685	293	39.72	7.38	700.00	17.62	
H.G.J.	NISSAN PICK UP	SS-06031	12/02/2018	MAGNA	9.00	314205	314205	0		0.00		0.00	No se utilizó
H.G.J.	NISSAN PICK UP	SS-55093	24/01/2018	MAGNA	9.00	308705	311143	2438	232.23	10.50	4,200.00	18.09	
H.G.J.	TOYOTA HILUX	SS-08474	24/01/2018	MAGNA	8.00	357045	359087	2042	227.26	8.99	4,000.00	17.60	
H.G.J.	V.W. AMBULANCIA	SS-91552	24/01/2018	DIESEL	8.00	204125	206663	2538	378.987	6.70	7,000.00	18.47	
H.G.J.	DODGE AMBULANCIA	SS-9548-B	08/01/2018	MAGNA	6.00	90308	91951	1643	215.79	7.61	3,800.00	17.61	
H.G.J.	DODGE AMBULANCIA	SS-9549-B	12/01/2018	MAGNA	6.00	111149	112488	1340	189.819	6.75	3,600.00	18.13	
H.G.J.	NISSAN TIIDA	LUKE_400_X	12/02/2018	MAGNA	14.00	29859	30301	442	43.74	10.11	800.00	18.29	
H.G.J.	MERCEDES AMBULANCIA	SS-22201	12/02/2018	DIESEL	7.00	242757	243032	275	43.06	6.39	800.00	18.58	
H.G.J.	VOLKSWAGEN	SS-91656	12/02/2018	DIESEL	8.00	130452	132367	1915	274.68	6.97	5,100.00	18.57	
									1654.086		30,000.00		

Vales en poder de HGJ 36,500.00
 Consumo comprobado con bitácoras 30,000.00
 Cargas no validas por fraccionadas 0.00
Vales entregados el 22-Feb-18 30,000.00
 Total de vales en poder del HGJ al 22-Feb- 36,500.00


Nombre, Cargo y Firma

Observaciones Generales:

- 1.- Deberán acomodar los tickets por fecha, no en desorden.
- 2.- Las cargas deben ser completas no fraccionadas, las cargas fraccionadas no serán consideradas como comprobadas.
- 3.- Deberán llenar los conceptos de utilización del vehículo aun y cuando no se.
- 4.- Deberán utilizar la nueva bitácora que se entrega en este momento.
- 5.- Pendiente la revisión de odómetros de sus vehículos, la cual será efectuada por personal de la Subdirección de Control y Seguimiento.

ag
 ag
 ag



	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.			Página 5 de 9			
Fecha de elaboración:	26 - 02 - 2018	Revisión:	0	Fecha de Revisión:	octubre 2018	Código:	U460-DF-P01-IT02

Anexo 2. Recibo de vales de gasolina.

QUERÉTARO

Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Dirección de Finanzas
Recibo de Vales de Gasolina

Querétaro, Qro., a 22 de febrero de 2018

Recibí de la Dirección de Finanzas vales de gasolina por la cantidad de: **\$30,000.00**

(cuatro mil doscientos pesos 00/100 m. n.)

Por concepto de apoyo en las actividades propias de la Unidad.


Recibi


SECRETARIA DE SALUD
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES
FRENTE ADMINISTRATIVO

Miguel Angel Hernández Torres
Apoyo Administrativo
Hospital General de Jalpan

Handwritten notes:
Copia
[Signature]

Handwritten signature

	Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.	Página 7 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02



Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Dirección de Finanzas



Bitácora de Control de Consumo de Combustible y de uso de vehículo oficial

Período:		Adscripción:	
13-feb-18	al	Hospital General de Jalpan	
Modelo:	Placas:	Área o Programa:	
2008	SS 050 30	ADMINISTRACION	
20-feb-18	Marca:		
	NISSAN		


Día	Kilómetros Inicial	Kilómetros Final	Kilómetros Recorridos	Litros de Gasolina Consumida	Recorrido o Kilos	Importe	Trámites	Nombre del Usuario	Firma
Martes, 13 de febrero de 2018	292292	292475	93				JURS. BODEGA PROVEEDORES LABORATORIO	DO. PRESAGACIONE	
Miércoles, 14 de febrero de 2018	292475	292529	45				JURS 4 PROVINCIALES	DOLORES MAGARENO	
Jueves, 15 de febrero de 2018	292525	292762	39				BODEGA FERRA 4 ISL	CELSO LANDIVERO	
Viernes, 16 de febrero de 2018	292562	292593	21				JURS 4 CENTROS POLI PROVEEDORES	DOLORES MAGARENO	
Sábado, 17 de febrero de 2018	292553	292553					NÓ SE UTILIZO		
Domingo, 18 de febrero de 2018	292583	292612	18				LABORATORIA CUATRE	ANDRES	
Lunes, 19 de febrero de 2018	292592	292926	34				JURS. BODEGA LABORATORIO	DOLORES MAGARENO	
Martes, 20 de febrero de 2018	292626	292885	55	35.72	1.48	700.00	JURS. BODEGA PROVEEDORES LABORATORIO	DOLORES MAGARENO	
Total		292292	292860	299	35.72	7.38			
Acumulado				269	39.72	7.38			

Nota: Cuando el vehículo sea utilizado por varias personas, estas deberán de registrar su nombre y firma en el día en que lo utilizaron y al final del mes en el recuento inferior deberá de firmar quien tiene el resguardo del vehículo.

Fecha del último servicio de afinación		Director  Nombre y Firma	Administrador o Responsable del Control  Nombre y Firma	Resguardante del Vehículo  Nombre y Firma
--	--	---	--	--

ager












	<h3>Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.</h3>	Página 8 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018
		Código: U460-DF-P01-IT02

Anexo 4. Bitácora de recorrido.

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR


ADSCRIPCIÓN: SUBCOORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 MARCA: NISSAN
 MODELO: PICK UP 2007
 PLACAS: 88-066 30
 MES: FEBRERO 2018

BITÁCORA DE RECORRIDO

FECHA	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL	IMPORTE CARGA	LITROS	DESTINO	Nº. OF. COM.	NOMBRE DEL CHOFER	FIRMA	OBSERVACIONES
13	292470	292475			Juris. pro-actos		Dolores M.		
14	292475	292523			Juris 4 Acuerdos		Dolores M.		
15	292523	292583			Boquilla P63		Celso		
16	292583	292583			Capitane C.B.P. de 015		Dolores M.		
17	292583				No se utilizó				
18	292583	292602			La Bocha Cedera		Andrés		
19	292602	292626			BOBACA Papeteria		Dolores M.		
20	292626	292685	\$700.00	39.72	28 DANCIA BOBACA JENIS 28 DANCIA		Dolores M.		
21	292755								
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Fecha: 26/02/18




		Instrucción de trabajo para Combustible de Vehículos.		Página 9 de 9
Fecha de elaboración: 26 - 02 - 2018	Revisión: 0	Fecha de Revisión: octubre 2018	Código: U460-DF-P01-IT02	

Anexo 5. Ticket de caga de combustible.

TICKET ORIGINAL

S.C. E105
 SERVICIO ANA CRISTINA
 CARR. FED. LA PAZ - RIO VERDE
 TEL. 441-4883165
 KM. 5.220

Fecha de creación: 20/02/2018 08:32:47
 Folio: 40652

Nombre cuenta: SERVICIOS DE SALUD DEL EDO
 QRO
 Calle cuenta: 170 de septiembre No. 51 or
 iente
 No ext cuenta: 95

Piezas 550030
 kilometraje: 292034
 Conductor: SERVICIOS DE SALUD DEL EDO Q
 RO
 Nombre cuenta: SERVICIOS DE SALUD DEL EDO
 QRO
 Calle cuenta: 170 de septiembre No. 51 or
 iente

Nombre: MARCO
 Apellido: MORAN

Nombre producto: Petex Magna
 Código: 32011
 Cantidad: 39.72
 Unidad de medida: Litro
 Inicio: 20/02/2018 08:30:38
 Fin: 20/02/2018 08:32:05
 Precio con Iva: 17,6200

Importe con impuestos: 700.00

Importe en letra: Setecientos Pesos (700/100)
 0 MN


 FIRMA

ESTAMOS PARA SERVIRLE.

c.r.e

Pago de contado



